

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN MEDIANTE PUBLICACIÓN DE AVISO
Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018.**

HACE CONSTAR QUE:

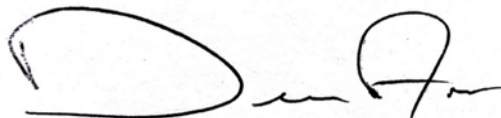
La Autoridad Nacional de Licencia Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA-313-2017 profirió el acto administrativo: Auto 372 proferido el 25 de mayo del 2018 el cual ordena notificar a: **AGROVILLALGO S.A.S**, identificada con NIT 815.000.705-0, para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011¹ y el artículo 564 del Estatuto Tributario², sin que se evidenciara información sobre el destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la notificación por aviso del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto 372 proferido 25 de mayo del 2018, dentro del expediente No. CA-313-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el inciso 2° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011³, se publica hoy 04 de marzo de 2021, en la cartelera de publicación de Actos Administrativos de esta Autoridad, por el término de cinco (5) días hábiles, entendiéndose notificado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Asimismo, se realiza la publicación del acto administrativo en la página electrónica de esta Entidad.

Se advierte que en caso tal que la notificación de este acto administrativo se haya realizado de forma personal (artículo 67 de la Ley 1437 de 2011) por medios electrónicos (artículo 56 de la Ley de 1437 de 2011), o en estrados (artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015), en una fecha anterior a la notificación por aviso, la notificación válida será la notificación personal, la notificación por medios electrónicos, o en estrados, según corresponda.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día cuatro (04) de marzo de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-313-2017.

Proyectó: Ángela Paola González Patiño – Contratista.

Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.

Revisó: William Castro Parraga – Contratista.

Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

¹ **ARTÍCULO 68. CITACIONES PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL.** Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejará constancia en el expediente.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días.

² **ARTÍCULO 564. DIRECCIÓN PROCESAL.** Las decisiones o actos administrativos proferidos dentro de un proceso de determinación y discusión del tributo, pueden ser notificados de manera física o electrónica a la dirección procesal que el contribuyente responsable, agente retenedor o declarante señalen expresamente.(...)

³ **ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO.** (...) Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.





Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES
- ANLA -**

**OFICINA ASESORA JURÍDICA
PROCESO DE COBRO COACTIVO No. CA313-2017
AUTO No. 372
(25 Mayo 2018)**

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA-**

en ejercicio de las facultades legales establecidas en la Resolución No. 01711 del 26 de diciembre de 2017, expedida por la ANLA y actuando conforme a lo consagrado en el artículo 12 numeral 5º del Decreto-Ley 3573 de 2011, artículo 5º de la Ley 1066 del 29 de julio de 2006; artículo 98 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; Título VIII del libro V; artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y Resolución No. 00487 del 27 de abril de 2017, y con fundamento en los siguientes

En mérito de lo expuesto, este Despacho:

"Por el cual se libra Mandamiento de Pago"**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Librar Mandamiento de Pago por vía administrativa de cobro Coactivo a favor de La Nación - Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, y en contra de la empresa **AGROVILLALGO S.A.S. – AGROVILLAGO.**, con NIT 815.000.705-0, para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta decisión, cancele el monto de la obligación con sus respectivos intereses, por las siguientes sumas:

- a). Por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$3.510.000,00) M/L, de conformidad con el artículo primero del Auto No. 06471 del 27 de diciembre de 2016.
- b). Por los intereses moratorios que se cobran para los créditos a favor de La Nación, a una tasa del doce por ciento (12%) anual de conformidad con el artículo 9º de la Ley 68 de 1923, desde cuando se hizo exigible (23 de enero de 2017), hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
- c). Por las costas procesales que se causaren, las cuales se tasarán en la oportunidad procesal respectiva.

ARTICULO SEGUNDO. Cítese al deudor para que comparezca a este Despacho ubicado en la calle 37 No. 8-40 piso 2, Bogotá D.C., lo anterior con el fin de notificarle personalmente el mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario; el término para adelantar la diligencia será de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la correspondiente citación

ARTÍCULO TERCERO. Contra el mandamiento de pago, y dentro del mismo término para pagar, podrán proponerse mediante escrito, las excepciones establecidas en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO. Realizar todas las diligencias necesarias para identificar los bienes del ejecutado, una vez ubicados e identificados, se deberá proceder a su embargo, secuestro y remate, en procura de garantizar y hacer efectivo el pago de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OLGA LI ROMERO DELGADO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó Martha Patricia López Pérez



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: AGROVILLALGO S.A.S.

SIGLA: AGROVILLAGO

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 815000705-0

DOMICILIO : BUGA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 17800

FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 15 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : DICIEMBRE 26 DE 2012

ACTIVO TOTAL : 15,273,368,914.00

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 8 37 27

MUNICIPIO / DOMICILIO: 76111 - BUGA

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2288244

TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ

TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3155630208

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 8 37 27

MUNICIPIO : 76111 - BUGA

TELÉFONO 1 : 2288244

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2915 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9129 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AGROVILLALGO LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) AGROVILLALGO LIMITADA

Actual.) AGROVILLALGO S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITO POR ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5302 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE AGROVILLALGO LIMITADA POR AGROVILLALGO S.A.S.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES 0

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 SUSCRITA POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5302 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDADES COMERCIALES

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1834	19970826	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-9340	19970828
EP-3114	19971231	NOTARIA SEGUNDA	BUGA	RM09-27	19980212
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5302	20121231
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5302	20121231
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5302	20121231
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5302	20121231
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5302	20121231
AC-029	20121031	ACTAS ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	BUGA	RM09-5304	20121231

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD PODRA DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA. ENTRE OTRAS, TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES: LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA GANADERA Y AGRICOLA, AL IGUAL QUE SU IMPORTACION Y EXPORTACION Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS.

PARAGRAFO.- PARA FACILITAR EL PROCESO DE EXPANSION DE LAS OPERACIONES MERCANTILES, LA SAS PODRA CELEBRAR UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS, CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACION O VINCULAR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE A ACCIONISTAS ESTRATEGICOS MEDIANTE ACCIONES DE PAGO O DE OTRA CLASE.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.001.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.001.000,00	300.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	300.001.000,00	300.000,00	1.000,00

CERTIFICA - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ORGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRA UN ORGANO DE DIRECCION, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, UN REPRESENTANTE LEGAL QUIEN SERA EL GERENTE Y DOS SUPLENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL , NOMBRADOS POR PERIODOS INDEFINIDOS. LA REVISORIA FISCAL SOLO SERA PROVISTA EN LA MEDIDA

EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

REPRESENTACION LEGAL.- SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO, LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUIEN TENDRA DOS SUPLENTE, SALVO DECISION EN CONTRARIO POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	VILLALOBOS AZCARATE RAMIRO	CC 6,186,629

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VILLALOBOS GONZALEZ RAMIRO JOSE	CC 14,899,830

POR ACTA NÚMERO 029 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2012 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5303 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	VILLALOBOS GONZALEZ MONICA	CC 38,875,776

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 013 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2001 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 337 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE ENERO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ACOSTA TENORIO STELLA	CC 31,257,841	6060-T

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR RESOLUCION NÚMERO 20070219000012 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007 SUSCRITO POR EL(LA) DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DE PALMIRA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1120 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMBARGOS

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 633 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2004 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO, DE BUGA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 528 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE OCTUBRE DE 2004, EMBARGOS

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : AGROVILLALGO LIMITADA

MATRICULA : 17801

FECHA DE MATRICULA : 19970115

FECHA DE RENOVACION : 20121226

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

DIRECCION : CRA 8 37 27

MUNICIPIO : 76111 - BUGA

TELEFONO 1 : 2288244

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,273,368,914

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 592, FECHA: 20050214, ORIGEN: JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO, NOTICIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 860, FECHA: 20060508, ORIGEN: ADMON. DE IMPUESTOS NACIONALES, NOTICIA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



Radicación: 2021001853-2-000

Fecha: 2021-01-07 09:15 Proceso: 2021001853 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: AGROVILLALGO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 07 de enero de 2021

Señores

AGROVILLALGO SAS – AGROVILLAGO

NIT: 815000705

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: CRA 8 NO. 37 - 27

Teléfonos: 2288244.

BUGA, VALLE DEL CAUCA.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-313-2017.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018.

Le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018, dentro del expediente No CA-313-2017.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 1¹ del Decreto 293 de 2020, la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA - , para lo

Artículo 1.- PICO Y CÉDULA. A partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 21 de diciembre de 2020 y hasta las cero horas (00:00 a.m.) del 16 de enero de 2021, en el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividades tales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales, atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.



Radicación: 2021001853-2-000

Fecha: 2021-01-07 09:15 Proceso: 2021001853 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: AGROVILLALGO SAS

cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4² del Decreto Legislativo 491 de 2020, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,

² **Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.** Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.

En relación con las actuaciones administrativas que se encuentren en curso a la expedición del presente Decreto, los administrados deberán indicar a la autoridad competente la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones. (Resaltado fuera de texto)



Radicación: 2021001853-2-000

Fecha: 2021-01-07 09:15 Proceso: 2021001853 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: AGROVILLALGO SAS

JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No

Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)

Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 06/01/2021

Archívese en expediente: CA-313-2017.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.



Envío No. RA297071277CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío:	07/01/2021 18:47:07		
Cantidad:	1	Peso:	200.00				
Valor de recaudo:	0	Valor:	8,400	Orden de servicio:	13973791		

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: AGROVILLALGO S.A.S

Ciudad: BUGA

Quien recibe:

Dirección: CRA 8 37 27

Teléfono:

Envío relacionado:

Observaciones: AUTO 372C

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
07/01/2021 18:47:07	GUIA	RA297071277CO	UAC.CENTRO	Admitido		jefferson.gamativa									
07/01/2021 21:07:17	SACA	11119977419850SA0103616943	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.TULUA	gabriel.ladino									
07/01/2021 21:07:42	DESPACHO	AT443286153	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.TULUA	gabriel.ladino									
09/01/2021 09:32:08	NOVEDAD EN SACA	11119977419850SA0103616943		ENVÍO CON NOVEDAD		francy.presiga			PO.TULUA						ENCENTRADO
09/01/2021 09:34:09	SACA	11119977419850SA0103616943	PO.TULUA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		francy.presiga									
09/01/2021 10:23:55	SACA	74198507206850SA0123618702	PO.TULUA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BUGA	luz.salazar									
09/01/2021 10:23:56	VIAJE	1090102334011A2554026	PO.TULUA	SALIDA DE RUTA	PO.BUGA	luz.salazar									
09/01/2021 11:35:57	VIAJE	1090102334011A2554026	PO.BUGA	LLEGADA DE RUTA		deyanira.quintero									
09/01/2021 11:36:09	DESPACHO	SA563288146	PO.BUGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUGA	deyanira.quintero									
09/01/2021 11:41:15	SACA	74198507206850SA0123618702	PO.BUGA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		deyanira.quintero									
12/01/2021 08:14:03	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012392559	PO.BUGA	CARGA A CARTERO		andres.agudelo	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	DELIO ARTURO HENAO SIERRA						
12/01/2021 18:55:13	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012392559	PO.BUGA	ENVÍO NO ENTREGADO		yurani.garcia01	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	DELIO ARTURO HENAO SIERRA	Otros: No Existe Numero-Dev. a Remitente					
13/01/2021 08:25:09	CAMBIO CUSTODIA	2405576		CAMBIO DE CUSTODIA		yurani.garcia01					PO.BUGA	YURANI	PO.BUGA	PO.BUGA	

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncias:



[illegible]



Radicación: 2021006753-2-000

Fecha: 2021-01-20 07:34 Proceso: 2021006753 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: AGROVILLALGO SAS

7.4

Bogotá, D.C., 20 de enero de 2021

Señores

AGROVILLALGO SAS – AGROVILLAGO

NIT: 815000705

Representante Legal o quien haga sus veces /apoderado/interesado

Dirección: CRA 8 NO. 37 - 27

Teléfonos: 2288244.

BUGA, VALLE DEL CAUCA.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Referencia: Expediente: CA-313-2017.

Asunto: Citación para Notificación Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el literal primero del artículo 2 del Decreto 010 del 07 de enero de 2021¹, proferido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el cual estableció las excepciones a las restricciones de movilidad para la libre circulación de las personas; le solicitamos muy amablemente comparecer ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Grupo de Servicios Administrativos ubicado en la Carrera 13 A No. 34-72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de la presente citación, con el fin de notificarle personalmente el contenido y decisión del acto administrativo: Auto No. 372 proferido el 25 de mayo del 2018, dentro del expediente No CA-313-2017.

Tenga en cuenta que por disposición de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. a través del artículo 3 del Decreto 007 del 4 de enero de 2021², la atención al ciudadano en entidades públicas está restringida según su número de cédula “PICO Y CÉDULA”.

Sin embargo, para evitar el desplazamiento y prevenir el contagio del COVID-19, usted podrá de manera preferente, acceder a la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** de los actos administrativos expedidos dentro de este u otros expedientes a cargo de – ANLA –, para lo cual deberá autorizarlo por escrito, en concordancia con el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020³, informando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación del acto administrativo, junto con la autorización deberá adjuntar copia del certificado de existencia y



Radicación: 2021006753-2-000

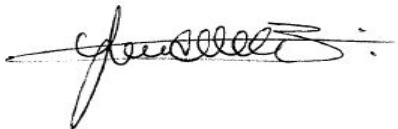
Fecha: 2021-01-20 07:34 Proceso: 2021006753 Anexos:
Trámite: 78-Notificaciones
Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Destinatario: AGROVILLALGO SAS

representación legal (cuando este aplique) y documento de identificación; a través de los siguientes canales: correo electrónico licencias@anla.gov.co; VITAL <http://vital.anla.gov.co/ventanillasilpa/>; o acercándose a la ventanilla de radicación, ubicada en la Carrera 13 A No. 34 – 72 locales 110, 111 y 112 de la ciudad de Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; lo invitamos a hacer uso de esta herramienta.

En el evento de NO acceder a la notificación electrónica o NO comparecer a la notificación personal, la citada providencia se notificará, en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el inciso final del artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020: “En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.”

Para efectos de surtir la notificación personal, el interesado o apoderado reconocido deberá presentar, si es persona jurídica, su documento de identificación y el certificado de existencia y representación legal; si es persona natural, su documento de identificación; para entidades públicas, copia de la resolución de nombramiento o acta de posesión. Así mismo, podrá autorizar por escrito a un tercero para que, dentro del término señalado en el inciso anterior, comparezca y se notifique del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo previsto en la norma citada.

Cordialmente,



JUAN CARLOS MENDEZ BELTRAN
Profesional Especializado

Anexos: No
Medio de Envío: Físico

Revisó: --ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
ALBA LUZ TOVAR LOMBO (Contratista)
Proyectó: ANGELA PAOLA GONZALEZ PATIÑO

Fecha: 18/01/2021
Archívese en expediente: CA-313-2017.

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.

¹ **ARTÍCULO 2.- EXCEPCIONES A LA RESTRICCIÓN DE MOVILIDAD.** Se exceptúan de la medida dispuesta en el artículo 1 las personas vehículos que se desempeñen o sean indispensables para prestar o recibir los siguientes servicios y labores:
(...)
u) El desplazamiento y comparecencia de funcionarios y personas interesadas en la gestión de actividades que garantizan la protección de derechos fundamentales, colectivos y actuaciones administrativas.

² **Artículo 3.- PICO Y CÉDULA.** En todo el Distrito Capital para el ingreso a establecimientos abiertos al público para realizar actividad estatales como la adquisición y pago de bienes y servicios, compra de cualquier producto al detal y al por mayor, servicios bancarios, financieros y notariales,



Radicación: 2021006753-2-000

Fecha: 2021-01-20 07:34 Proceso: 2021006753 Anexos:

Trámite: 78-Notificaciones

Remitente: 7.4-GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Destinatario: AGROVILLALGO SAS

atención al ciudadano en entidades públicas, y prestación de cualquier otro tipo de servicios excepto los de salud, farmacia y servicios funerarios, se atenderá la siguiente condición:

1. En los días impares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito par.
2. En los días pares podrán acceder a estos servicios y establecimientos las personas cuya cédula o documento de identidad termina en dígito impar.

³ **ARTÍCULO 4. Notificación o comunicación de actos administrativos.**

(...)

En el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.



Envío No. RA298110502CO

Tipo de Servicio:	CORREO CERTIFICADO NACIONAL			Fecha de Envío:	20/01/2021 18:48:21	
Cantidad:	1	Peso:	200.00			
Valor de recaudo:	0	Valor:	8,400	Orden de servicio:	13994526	

Datos del Remitente:

Nombre: AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES-ANLA - ANLA - BOGOTA

Ciudad: BOGOTA D.C.

Dirección: Carrera 13 A # 34 - 72 Locales 110, 111 y 112

Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: AGROVILLALGO S.A.S

Ciudad: BUGA

Quien recibe:

Dirección: CRA 8 37 27

Teléfono: 2288244

Envío relacionado:

Observaciones: AUTO 372C

Carta asociada: Código envío paquete: Envío de Ida/Regreso Asociado:

Fecha del Evento	Objeto	Código	Centro Operativo	Evento	Destino	Funcionario	Sector de Distribución	Cod. Sector	Distribuidor	Razón retorno	Centro Operativo Entrega	Cambio custodia (entrega)	Centro Operativo Recibe	Cambio custodia Recibe	Motivo Novedad
20/01/2021 18:48:21	GUIA	RA298110502CO	UAC.CENTRO	Admitido		monica.aven daño									
20/01/2021 21:11:24	SACA	11119977419850SA0023628979	CTP.CENTRO A	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.TULUA	juan.murillo									
20/01/2021 21:11:44	DESPACHO	NA453301033	CTP.CENTRO A	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.TULUA	juan.murillo									
22/01/2021 09:12:30	DESPACHO	NA453301033	PO.TULUA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.TULUA	william.marin									
22/01/2021 10:04:00	SACA	11119977419850SA0023628979	PO.TULUA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		francy.presig a									
22/01/2021 11:19:01	SACA	74198507206850SA0203630861	PO.TULUA	CONFECCIÓN DE PIEZA POSTAL	PO.BUGA	william.marin									
22/01/2021 11:19:05	DESPACHO	DF063303258	PO.TULUA	FORMACIÓN DE DESPACHO	PO.BUGA	william.marin									
22/01/2021 11:19:06	VIAJE	1012A11194562A2556698	PO.TULUA	SALIDA DE RUTA	PO.BUGA	william.marin									
22/01/2021 17:38:08	VIAJE	1012A11194562A2556698	PO.BUGA	LLEGADA DE RUTA		deyanira.qui ntero									
22/01/2021 17:38:18	DESPACHO	DF063303258	PO.BUGA	RECEPCIÓN DE DESPACHO	PO.BUGA	deyanira.qui ntero									
22/01/2021 17:41:47	SACA	74198507206850SA0203630861	PO.BUGA	APERTURA DE PIEZA POSTAL		deyanira.qui ntero									
23/01/2021 07:50:51	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012435535	PO.BUGA	CARGA A CARTERO		john.salcedo	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	DELIO ARTURO HENAO SIERRA						
23/01/2021 20:21:57	CAMBIO CUSTODIA A DISTRIBUIDOR	0012435535	PO.BUGA	ENVÍO NO ENTREGADO		yurani.garcia 01	TODOS LOS SERVICIOS	DU450	DELIO ARTURO HENAO SIERRA	No Reside - Dev a Remitente					
25/01/2021 09:11:50	CAMBIO CUSTODIA	2416595		CAMBIO DE CUSTODIA		yurani.garcia 01					PO.BUGA	YURANI	PO.BUGA	PO.BUGA	
26/01/2021 10:11:24	CAMBIO CUSTODIA	2417815		CAMBIO DE CUSTODIA		deyanira.qui ntero					PO.BUGA	PO.BUGA	PO.TULUA	PO.TULUA	

Planilla

Documentos adicionales:

Denuncios:



[illegible]

7.6

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
LICENCIAS AMBIENTALES -ANLA**

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL

Decreto 624 de 1989

Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018.

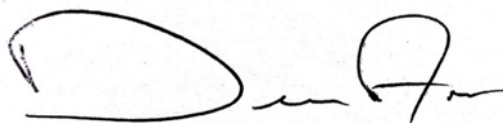
HACE CONSTAR QUE:

Que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA - dentro del expediente CA-313-2017 profirió el acto administrativo: Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018, el cual ordena notificar a: **Agrovillalgo SAS – Agrovillago**, con NIT 815.000.705-0

Para surtir el proceso de notificación ordenado, fue revisada la información que reposa en el expediente, y en las demás fuentes señaladas por el artículo 565 del Decreto 624 de 1989, sin que se evidenciara información adicional de datos de contacto del destinatario, o evidenciándola, se determinó que no es conducente para realizar de forma eficaz la citación a notificación personal del acto administrativo en mención.

Por consiguiente, para salvaguardar el derecho al debido proceso y con el fin de proseguir con la notificación del Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018, dentro del expediente No. CA-313-2017, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 565 del Estatuto Tributario, se publica hoy 09 de febrero de 2021, la citación para notificación personal en la página electrónica de esta Autoridad, por el término de diez (10) días hábiles.

Se expide la presente constancia en Bogotá D.C., el día nueve (09) de febrero de 2021.



EINER DANIEL AVENDAÑO VARGAS
Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones

Expediente: CA-313-2017.
Proyectó: Angela Paola González Patiño – Contratista.
Revisó: Alba Luz Tovar Lombo – Contratista.
Aprobó: Einer Daniel Avendaño Vargas – Coordinador Grupo de Gestión de Notificaciones



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINAMBIENTE

[Inicio \(/\)](#)

[vista \(/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-372-del-25-mayo-del\)](#)

[Editar \(/node/35504/edit\)](#)

Citación: CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN PERSONAL Decreto 624 de 1989 Auto No. 372 del 25 de mayo del 2018.

Personas a citar (naturales y/o jurídicas): Agrovillalago SAS – Agrovillalago, con NIT 815.000.705-0

Fecha de fijación: Martes, Febrero 9, 2021

Fecha de desfijación: Lunes, Febrero 22, 2021

Documento de citación:

[auto_372_publicacion_citacion_25_de_mayo_de_2018_1.pdf](#)

(http://portal.anla.gov.co/sites/default/files/citaciones/auto_372_publicacion_citacion_25_de_mayo_de_2018_1.pdf)



< () > ()

Ubicación

Recepción de Solicitudes

licencias@anla.gov.co (<mailto:licencias@anla.gov.co>)

Recepción de Notificaciones Judiciales

notificacionesjudiciales@anla.gov.co (<mailto:notificacionesjudiciales@anla.gov.co>)

Recepción de Solicitudes Medios y Prensa

ComunicacionesANLA@anla.gov.co (<mailto:ComunicacionesANLA@anla.gov.co>)

Carrera 13A # 34 - 72 Bogotá, Colombia

Centro de Contacto Ciudadano: (57-1) 2540100

Conmutador: (57-1) 2540111

Línea Gratuita Nacional: 018000112998

Fax: (57-1) 2540119

Horario de Atención al Público: Lunes a Viernes de 08:00 a.m. - 4:00 p.m

Términos y Condiciones de Uso del Sitio Web (<http://www.anla.gov.co/portal/TerminosDeUso.html>)

Política de Protección de Datos Personales (/sites/default/files/gt-po-03_politica_de_proteccion_de_datos_personales_1.pdf)

Más visitado: Estudio de Impacto Ambiental (</estudio-impacto-ambiental>) (242,593 visitas)

Agente
Virtual >

Estadísticas

Mejor calificado: Convocatoria (/noticias/convocatoria) ^

Average: 5 (3 votes)

Visitas recientes: CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE CITACIÓN A NOTIFICACIÓN (/constancia-publicacion-citacion-notificacion-personal-decreto-624-1989-auto-no-518-del-11-julio-del)

Portal para niños



Síguenos en

-  (<https://plus.google.com/115969239258187801761/posts>)
-  (https://www.linkedin.com/company/autoridad-nacional-de-licencias-ambientales---anla?trk=company_logo)
-  (https://twitter.com/ANLA_Col)
-  (<https://www.youtube.com/channel/UC5sxeUBVwdZiqq0uy-e5xEQ>)
-  ([rss.xml](#))